



DECRETO N° 2507/1

LAJA, 26 AGO. 2011.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2.030 del 11/07/2011, que aprueban Convenio Programa Resolutividad.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

"Apoyo al cuidado Domiciliario de personas de toda edad postrada con discapacidad severa"

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Convenio Privado con la siguiente cuidadora por el programa de resolutivead, denominado "Apoyo al cuidado Domiciliario de personas de toda edad postrada con discapacidad severa"
Oriana Margaret Figueroa Figueroa RUT. 09.229.898-7

2.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente Decreto al Sub Titulo 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAYRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/RGZ/ECAV/ecav.-


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Control
- Archivo SS. MM.
- Departamento de Salud (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639 – Fax: 461639